



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003086 2020-00799 00

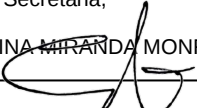
Téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar, que el demandado LEIDER JOSÉ RODRÍGUEZ MORENO se notificó personalmente del mandamiento de pago librado en su contra, bajo los apremios del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Por secretaría, contrólese el término con el que cuenta el demandado, bien para pagar la obligación ora para ejercer su derecho a la defensa y contradicción; fenecido, retornen las diligencias al Despacho para proferir lo que en estricto derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

A.M.R.D.

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>005</u> de hoy <u>27 DE ENERO 2021</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY 

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78fc929d0f2cdd96d63be6f7bdd27009962b7d7d3dfdafd78a45cd38a3f475dd**

Documento generado en 26/01/2021 11:33:57 AM